



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 6 Sec. II • Jueves 19 de Enero de 2017

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE GOBIERNO • Acuerdo por el que se delega en el Coordinador Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos de la Secretaría de Gobierno, la atribución de autorizar el ejercicio del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Unidad Administrativa a su cargo.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 4, 5 Y 6, FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 150 de la Constitución Política del Estado establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas entidades públicas paraestatales, deben administrarse con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Que la unidad administrativa Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos se encuentra adscrita a ésta Dependencia y requiere de autonomía especial para el ejercicio de los recursos que tiene asignados, con el objeto de que pueda ejecutar con eficacia y eficiencia las atribuciones que le corresponden en el ámbito de su órbita competencial.

Que en tal virtud, y con el objeto de propiciar las condiciones apropiadas para que la relacionada unidad administrativa ejercite sus atribuciones con la agilidad que le resulta necesaria por la propia naturaleza de sus funciones, se estima procedente y conveniente delegar en su titular la atribución de autorizar directamente el ejercicio del presupuesto correspondiente, bajo la condición de que dicho ejercicio se realice conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto se haya emitido o se emita por la Secretaría de Hacienda; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL COORDINADOR EJECUTIVO DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS DE ÉSTA SECRETARÍA LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, ASIGNADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 1.- Se delega en el Coordinador Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos de ésta Secretaría la atribución de ejercer directamente el presupuesto asignado a la unidad administrativa a su cargo para el presente ejercicio fiscal 2017, conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto hayan emitido o emita la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- El Coordinador Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos deberá hacer entrega completa y puntual de la información que le requiera la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de ésta Secretaría con relación al presupuesto de egresos, objetivos, metas, avances programáticos, informes de gobierno, cuentas de la hacienda pública y asuntos relacionados o conexos y responderá directamente, ante la Secretaría de la Contraloría General y cualquier otra dependencia revisora del gasto público, del uso correcto de los recursos presupuestales materia de la presente delegación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.

**SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**



MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,358.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,431.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,967.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,640.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$48.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 26.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 87.00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.